



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 32.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEGUNDA SECRETARIA CLARISE ADRIANA BENÍTEZ GRECO, DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), CON SEDE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 16 de enero de 2020

VISTO: El Certificado del Acta de Nacimiento N° 1838271, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento de Esteban Mateo Cabello Benítez, hijo de la Segunda Secretaria Clarise Adriana Benítez Greco, en fecha 26 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5808/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”, y en el Artículo 16, inciso e) de la Resolución N° 628/2016.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Secretaria **Clarise Adriana Benítez Greco**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 26 de diciembre de 2019, debiendo en consecuencia reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 24 de abril del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____